

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 26 de julio de 1967 que estima enalzada el formulado por el Ayuntamiento de Málaga, contra acuerdo de la Mutualidad relativo a pensión de jubilación de don Francisco Mancilla Domínguez, pleito al que han correspondido el número general 6.568 y el 502, de 1967, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de octubre de 1967.

Madrid, 19 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.189-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 26 de julio de 1967, sobre cómputo de quinquenio a doña Carmen Santamaría Gofí, pleito al que han correspondido el número general 6.571 y el 503, de 1967, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1967.

Madrid, 19 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.190-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel González Sandianes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de junio y 5 de agosto de 1967, so-

bre actualización de haberes pasivos, pleito al que han correspondido el número general 6.631 y el 515, de 1967, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1967.

Madrid, 20 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.183-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Torralba Cuevas y doña Reyes González Guadalupe se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 27 de diciembre de 1966, que resuelve recurso de reposición sobre justiprecio de la parcela 46 del polígono «San Antonio», de Cuenca, pleito al que han correspondido el número general 4.407 y el 109, de 1967, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1967.

Madrid, 20 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.184-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Fabra Andrés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 22 de mayo y 21 de julio de 1967, sobre plus circunstancial, pleito al que han correspondido el número general 6.560 y el 500, de 1967, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1967.

Madrid, 20 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.185-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio Escudero Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército, que confirma la de 20 de junio de 1967, sobre plus circunstancial, pleito al que han correspondido el número 6.547 y el 493, de 1967, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1967.

Madrid, 20 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.186-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Barón y Mora Figueroa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 9 de junio de 1967, sobre plus circunstancial, pleito al que han correspondido el número general 6.564 y el 501, de 1967, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1967.

Madrid, 20 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.187-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Laureano Jiménez Bravo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 22 de marzo de 1966, sobre justiprecio de la parcela número uno y derecho de arrendamiento de la número dos del polígono «Descongestión de Madrid» (zona de contacto), pleito al que ha correspondido el número general 5.116 y el 396 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1967.

Madrid, 23 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.195-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Molaguerro Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia de 15 de marzo y 24 de noviembre de 1966, sobre concurso de traslado, pleito al que ha correspondido el número general 6.638 y el 516 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1967.

Madrid, 23 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.200-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gaspar Pérez González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 31 de julio de 1967, sobre liquidación del plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.589 y el 507 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1967.

Madrid, 23 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.202-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BETANZOS

En el Juzgado de Primera Instancia de Betanzos se tramita expediente de declaración de fallecimiento de doña María Ignacia y don José Francisco Rivas Tizón, naturales de Feás-Aranga y Ois-Coirós, hijos de Andrés y de Nicolasa Tizón, ausentes en Argentina desde noviembre de 1923, en domicilio ignorado.

Betanzos, a 6 de noviembre de 1967.—El Secretario.—El Juez de Primera Instancia. 8.256-C. 1.ª 18-11-1967

### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo

Hace saber: Que a instancia de doña Ramona Serantes Romero se tramita en este Juzgado expediente para declarar el

fallecimiento de doña Francisca Mercedes Serantes Rodríguez, hija de Pedro y de Isolina, vecina que fué de esta ciudad, de la que desapareció en el año 1915, sin que se volviese a tener noticia alguna de la misma.

El Ferrol del Caudillo, veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario.—7.869-C. y 2.ª 18-11-1967

### GANDESA

Don José de Asís Garrote, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gadesa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 13 de 1967, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Hermenegildo Mani Oriol, en nombre y representación de don Mauricio Maella Molner, contra don Jaime Solé Pujol, en reclamación de crédito hipotecario, habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de la tasación fijada en la escritura de hipoteca, las fincas especialmente hipotecadas, sitas en Mora de Ebro, de este partido, y que son las siguientes:

Primera.—Finca en forma de martillo, con una superficie total de 1.400 metros cuadrados, donde existe un almacén de una sola planta de 965 metros cuadrados, estando el resto de la superficie destinado a patios y portería. Linda, por su frente, en línea de 15,50 metros, con carretera de Gadesa; derecha, formando ángulo recto con la anterior, en línea de 15,40 metros, resto de la finca segregada; a continuación, formando ángulo recto con la anterior dirección, a la derecha y en línea recta de 55,50 metros, con finca del señor Solé; en su extremo, con la viuda de don Jaime Piñol; seguidamente, formando ángulo recto con la anterior y en línea recta de 54,10 metros, con Jaime Solé Pujol; por el fondo, en línea recta de 60 metros, con los hermanos Escrivá Treig, y por la izquierda, en línea de 69,50 metros, con sucesores de Rosa Cambra. Inscrita en el tomo 250, folio 216, finca número 1.951 del Registro de la Propiedad de ésta.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Segunda.—Finca de superficie 2.600 metros cuadrados, sita en Mora de Ebro, partida «Auba». Linda, al frente, con viuda de Jaime Piñol; derecha, formando ángulo recto, con la carretera de Gadesa y resto de la finca de que se segrega; a continuación, formando ángulo recto, con la anterior en dirección a la derecha y en línea recta de 55,50 metros, resto de la finca del señor Solé; en su extremo, con la viuda de Jaime Piñol; seguidamente, formando ángulo recto con la anterior, resto de finca del señor Solé; por el fondo, con los hermanos Escrivá Treig, y por la izquierda, con la finca descrita anteriormente. Inscrita en el mismo Registro, tomo 250, folio 6, finca 1.885.

Valorada en 400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo,

debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Gadesa, a 25 de octubre de 1967.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—8.245-C.

### GRANADA

En los autos tramitados en este Juzgado con el número 110 de 1967, se ha dictado la siguiente sentencia:

En la ciudad de Granada a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El ilustrísimo señor don Francisco Vives Trevilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Granada, habiendo visto los presentes autos, tramitados a instancia de don Rafael Villafranca Oliveira, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Diego Domínguez Godoy y dirigido por el Abogado don Antonio Ramón Domenech Pérez, contra los herederos de don Eleuterio Caballero Rodríguez, cuyos nombres y domicilios se desconocen, declarados en rebeldía, por los trámites de la Ley de Arrendamientos Urbanos, sobre autorización para realizar obras necesarias y urgentes, y... Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Diego Domínguez Godoy, en nombre de don Rafael Villafranca Oliveira, contra los desconocidos herederos de don Eleuterio Caballero Rodríguez, debo condenar y condeno a los demandados a que realicen las reparaciones necesarias en el local arrendado al actor, que ya se describió según la certificación del Aparejador que consta en autos, debiendo comenzarlas a los treinta días de la firmeza de esta Resolución, quedando autorizado el demandante, señor Villafranca, para que transcurrido dicho plazo las haga por sí y a costa del arrendador por un presupuesto máximo de sesenta mil pesetas, que no podrá rebasar, para resarcirse del cual de una sola vez tendrá que requerir personalmente a todos o alguno de los herederos del señor Caballero y, en su defecto, compensará su crédito paulatina y mensualmente con las rentas que vayan viniendo, hasta su extinción total, a partir de cuyo día tendrá que satisfacer la merced actual más los incrementos legales que puedan producirse, y un ocho por ciento anual del valor de las obras, repartidos en dozavas partes, no haciéndose expresa condena en costas. Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma establecida por el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vives Trevilla.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Granada a 31 de octubre de 1967.—8.271-C.

### GRANOLLERS

Don José L. Bermúdez de la Fuente, Juez de Primera Instancia de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en méritos del procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por don Ramón Ferrer Calvet contra don Antonio Montaner González, por el presente se anuncia que el día 29 de diciembre próximo y hora de las once se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Granollers primera subasta pública para la venta, por haberse declarado en quiebra la subasta celebrada en 24 de octubre último por el precio pactado de 2.500.000 pesetas, de la siguiente finca:

La heredad Montaner, compuesta de lo siguiente: El Manso Montaner, sito en el

pueblo de Molsosa, distrito de Solsona, en el que existían dos casas y hoy sólo existe una, llamada Montaner, de número 35, de bajos y dos pisos, de 17,56 metros de largo por 10,82 metros de ancho, cuya casa linda por todas partes con tierras de dicho manso. Estas tierras se componen de:

1.º Una pieza de tierra contigua a la casa Montaner de 130 hectáreas y 63 áreas de extensión, hoy 105 hectáreas y 63 áreas entre campo, viña, bosque y yermo. Lindante: al Este, con tierras de Jaime Vilaseca y con las del castillo de Boixadors y tierra que había sido de esta finca; por Sur, con tierras de José Segúes, herederos de José María Torrescasana y la de Magin Sandiumenge; por Oeste, este último y las de Cristóbal Canudas, y por Norte, con las de Damián Duocostella, hoy Salvador Miquel, antes Francisco de A. Duocostella, José Pasada y Jaime Vilaseca.

2.º Otra pieza de tierra llamada La Solana de dos jornales, o sea 87 áreas, 18 centiáreas y 85 decímetros cuadrados, que antes tenía siete jornales, y antes de segregarse lindaba: al Este, con tierra de José Pasada; por Sur, con este último y Francisco de A. Duocostella; por Oeste, dicho Pasada y José Soldevila, y por Norte, con José Pasada.

3.º Otra pieza llamada de Cal Calvet de 170 jornales, o sea 74 hectáreas, 8 áreas y 60 centiáreas, de los cuales 30 son de cultivo y el resto yermo y bosque. Lindante: al Este, con tierras de Ramón Palá, Francisco Farrás y Jaime Vilaseca; al Sur, este último y Salvador Miquel; por Oeste, con José Pasada, Francisco Serra, José Soldevila y Ana Cardona, y por el Norte, con Antonia Prat y dicha Cardona.

Está gravada con dos hipotecas a favor de don Juan, don Jaime y don Pedro Miróns, una de 750.000 pesetas y otra de 400.000 pesetas de capital.

La finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, folio 59, tomo 372 del archivo, libro 7, finca 54, inscripción 17.

Se hace constar que no se admitirán posturas que sean inferiores al mencionado tipo pactado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor referido, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación de gravámenes librado por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granollers, a 6 de noviembre de 1967.—El Juez, José L. Bermúdez de la Fuente.—El Secretario.—8.236-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### Juzgados militares

LOPEZ VAZQUEZ, José; hijo de Francisco y de Francisca, nació en Cádiz el 2 de septiembre de 1921, soltero, marine-

ro, con residencia en Sao Paulo (Brasil), calle Rua Cesáreo Ramallo, número 403, y que últimamente fué desembarcado en el puerto de Las Palmas del buque sueco «Hispaniola»; encartado en la causa número 91 de 1967 por agresión con arma blanca; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina don Antonio Hernández Guillén, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(4.013.)

GONZALEZ HERRERO, Angel; hijo de Angel y de Juana, natural de Valladolid, de veintiocho años, obrero, domiciliado últimamente en avenida Estación, 7, Valladolid; procesado por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Eladio Alvarez García, en el Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, en Madrid.—(4.014.)

SANZ VENDRELL, José; hijo de José y de Palmira, natural de Carlet (Valencia), de veintitrés años, estatura 1,682 metros, agricultor, domiciliado últimamente en Scor. Clariano, 8; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 311 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juez Instructor don Luis Carles Estela, Comandante de Caballería, con destino en la citada Caja.—(4.015.)

#### Juzgados civiles

MORALES RUIZ, Agustín; natural de Lucena (Córdoba), casado, vencedor, de veintiséis años, hijo de Agustín y de Araceli, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Noche y Día, 6, Montjuich; procesado en la causa número 465 de 1966 por cheques en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.000.)

PINEIRO LOPEZ, Juan José; natural de Cádiz, soltero, sin profesión, de veinte años, hijo de Eduardo y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio fijo; procesado en la causa número 90 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.001.)

RODRIGUEZ SANTA INES, Jesús; natural de Soria, soltero, mecánico, de treinta y seis años, hijo de Justo y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, rambla de Capuchinos, 37, pensión Benidorm; procesado en la causa número 632 de 1966 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.002.)

FINNAN, Francis Xavier; hijo de Eduardo y de María, de cuarenta y siete años, soltero, natural de Lynn Mars (Estados Unidos), vecino que fué de Málaga, agente de viajes; procesado en el sumario número 758 de 1967 por abusos deshonestos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Málaga dentro del término de diez días.—(4.003.)

HERZOG, Maurice; de cuarenta y dos años, natural y vecino de Lausanne (Suiza), casado, decorador, domiciliado en avenida Galicien, 6-8, Lausanne, con domicilio desconocido en España; inculpa en el sumario número 33 de 1967 por accidente de circulación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Motilla del Palancar dentro del término de diez días.—(4.004.)

PRIOU, Christiane; de veinticuatro años, soltera, funcionaria, natural de Toussillon Isère (Francia) y vecina de Rhône (Francia), 69 Cours Cambetta Lion 3.º, con

domicilio desconocido en España; inculpada en el sumario número 65 de 1967 por accidente de circulación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Motilla del Palancar dentro del término de diez días.—(4.005.)

CARMONA CARMONA, Celestino; de veintisiete años, hijo de Miguel y de Isabel, casado natural de Santafé (Granada), cuyo último domicilio fué en Barcelona, calle Prim, número 2, 7.º, 1.º; procesado en el sumario número 258 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa dentro del término de diez días.—(4.006.)

BAZTERRA ORIVE, Juan Manuel; de unos veinte años, hijo de Carlos y Elvira, natural de Bilbao, pintor, últimamente vecino de Rentería, con domicilio en Viteiri, 3, 2.º; procesado en el sumario número 83 de 1967; comparecerá ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de San Sebastián dentro del término de diez días.—(4.009.)

FERNANDIEZ GONZALEZ, María Carmen; nacida en Soba (Santander) el 5 de junio de 1918, hija de Eusebio y Piedad, últimamente vecina de Pasajes de San Juan; procesada en el sumario número 199 de 1967; comparecerá ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de San Sebastián dentro del término de diez días.—(4.010.)

MARQUEZ CARMONA, José; nacido el 18 de abril de 1937 en Morón de la Frontera (Sevilla), hijo de José y María, minero, últimamente vecino de Pontevedra, Andrés Mellado, 10, bar Rodeiro; procesado en el sumario número 279 de 1966; comparecerá ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de San Sebastián dentro del término de diez días.—(4.011.)

RUBIO SOFIN, Enrique; natural de Barcelona, casado, mecánico, de treinta y seis años, hijo de Mariano y de Montserrat, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Amílcar, 118, 3.º; procesado en la causa número 261 de 1967 por hurto y apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.979.)

RODRIGUEZ FUENTES, Isabelino; de veinte años, natural de Valcemanos de Esteras (Ciudad Real), hijo de Angel y de Gregoria, soltero, albañil, quien al ser puesto en libertad provisional por la Audiencia Provincial de Lérida fijó su residencia en Tárrega (Lérida), calle Estudio, número 4, en donde no ha sido encontrado, como tampoco en Badalona (Barcelona), plaza Baleares, número 26, cuarto, segunda (domicilio indicado por la Guardia Civil de Tárrega como nueva residencia de dicho individuo); procesado en el sumario número 39 de 1967 por quebrantamiento de condena; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cervera dentro del término de diez días.—(3.981.)

#### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Pinga de Ebro deja sin efecto la requisitoria referente al inculpa en diligencias preparatorias número 33 de 1966, Mohamed Jouhari.—(4.007.)

El Juzgado de Instrucción de San Felu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 396 de 1966, Fernando Mesas Túnez.—(4.008.)

El Juzgado de Instrucción de Ubeda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Higinio Moreno Guijarro.—(4.012.)